

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20119 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 313/2015, NIG n.º 48.04.2-15/011440, por auto de 28/5/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSULTORIA LUMÍNICA, S.L., con CIF B95472031, con domicilio en Polígono Industrial Sangroniz, n.º 6, Pab.5-1.º Mod.- 48150 Sondika y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sondika-Bizkaia.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que la Administración concursal está integrada por la mercantil Grupo Integral Negociador, S.L.P., representada por Gemma Ortiz Rodríguez.

Domicilio postal: Gran Vía, 42-Ppal Dch., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: concursalconcursorialuminica@grupozubizarreta.es

4.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027151-1